



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.058**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 7 de Mayo de 2013

Año CIV	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5043379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pag.	De 100 a 200 pag.
Separatas	S 20.-	S 30.-
		Más de 200 pag. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.C. y T. N° 1261 del 29/04/13 - Prorroga y designación de personal - Músicos Estables y sin estabilidad en la Orquesta Sinfónica de Salta	2711
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1265 del 02/05/13 - Convenio de colaboración técnica - Confeción de Listado de Establecimientos Comerciales y/o Prestaciones de Servicio en una Selección de Áreas Urbanas de la muestra maestra Urbana de Vivienda de la República Argentina (MMUVRA) de la Provincia: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta	2712
S.G.G. N° 1266 del 02/05/13 - Declara de Interés Pcial. las "IV Jornadas de Trauma Pre-Hospitalario del NOA - V Jornadas Regionales de Rescate Dr. Juan Masaguer en la Loc. de El Carril - Dpto. Chicoana	2713
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1267 del 02/05/13 - Convenio Marco Programa de Estadística 2013 - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Pcia.	2714
S.G.G. N° 1268 del 02/05/13 - Declara de Interés Pcial. la Jornada Provincial de la Agricultura Familiar y Políticas Públicas y la IX Feria de Productos Campesinos e Indígenas y de la Agricultura Familiar	2715
M.Ed. C. y Tec. N° 1271 del 02/05/13 - Creación de cursos en el Colegio Secundario N° 5071 de la Ciudad de Salta	2715
M.S. N° 1272 del 02/05/13 - Prorroga de designaciones temporarias de personal Civil - Sres. Mario Rolando Rivas y otros	2716
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1273 del 02/05/13 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Saravia, Raquel Rut y otros	2716
M.Ed. C. y Tec. N° 1281 del 02/05/13 - Acta Acuerdo: Sra. Alejandra Victoria Vuistaz	2717
M.T. N° 1301 del 03/05/13 - Acepta la renuncia del Dr. Andrés Ramio Chávez al cargo de Subsecretario de Fiscalización	2718
M.T. N° 1302 del 03/05/13 - Designa al Dr. Andrés Ramiro Chávez al cargo de Secretario de Trabajo	2718

DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. y T. N° 1259 del 29/04/13 - Hace extensivo reconocimiento al mérito artístico - Sra. Dolores Lidia Loiza	2718
M.J. N° 1260 del 29/04/13 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Pablo Gabriel Bono	2718
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1269 del 02/05/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Alfredo Ramón Guzmán en contra de la Resolución N° 434/12	2718
M.S. N° 1270 del 02/05/13 - Retiro voluntario - Sub Of May Tomás Colque - Servicio Penitenciario de la Pcia.	2718

Pág.

M.S. N° 1274 del 02/05/13 - Hace lugar parcialmente recurso de reconsideración - Sr. Horacio Abraham Amarilla en contra del Dcto. N° 2687/12 y rechaza pago de Salarios Caidos	2719
S.G.G. N° 1275 del 02/05/13 - Designa personal en cargo político - Sra. Mary Robles	2719
M.G. N° 1276 del 02/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Dr. Miguel Augusto Mogrovejo	2719
S.G.G. N° 1277 del 02/05/13 - Designa personal temporario - Sr. Juan Ignacio Cruz	2719
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1278 del 02/05/13 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Verónica Susana Cabrera	2719
M.D.H. N° 1282 del 02/05/13 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Dr. Walter Enrique García	2720
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1284 del 02/05/13 - Rechaza recurso de aclaratoria interpuesto por Vicentin S.A.I.C. en contra del Dcto. N° 3667/12	2720

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 137 del 26/04/13 - Dispone Cese de la Situación de Hecho en la Presentación del Servicio Público de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter Interurbano de la Empresa de Transporte Automotor Elisa Beatriz S.R.L.	2720
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 145 del 02/05/13 - Legajo técnico - Obra: Ampliación del Hospital Melchora F. Cornejo - 1° Etapa - Rosario de la Frontera	2720
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 146 del 02/05/13 - Legajo técnico - Obra: Ampliación y refuncionalización Hospital del Carmen - 1° Etapa - Metán	2721

RESOLUCIONES

N° 100033844 - Consejo de la Magistratura N° 766/2013	2721
N° 100033843 - Consejo de la Magistratura N° 765/2013	2722
N° 100033842 - Consejo de la Magistratura N° 764/2013	2723

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100033458 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 136/10	2724
N° 100033457 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 135/10	2725

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100033849 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Art. 9 N° 05/2013	2726
N° 100033848 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Art. 9 N° 04/2013	2726
N° 100033845 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. N° 92/13	2727
N° 100033728 - U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Salta N° 13/13	2727
N° 100033614 - U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Licitación Pública N° 11/13	2727
N° 100033580 - U.C.E.P.E. Salta - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II - N° 12/13	2728

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 400003172 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Art. 12 Ley 6838 - Expte. Adm 2001/13 - Reparación de Camioneta marca Chevrolet S10, Dominio: GZH 034	2729
N° 100033840 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 49/2.013	2729
N° 100033839 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 48/2.013	2729

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100033838 - Hospital P.G.D. "San Bernardo" - N° 05	2730
N° 100033833 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas N° 06/13 Art. 10	2730

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100033846 - Rosa de María Nanni - Expte. N° 0090034-47398/13 - Catastro N° 2486 - Dpto. San Carlos Rio Calchaqui	2731
N° 100033746 - Gerardo Rivero - Expte. N° 0050034-171610/93 - Inmueble Catastro N° 681 - Dpto. San Carlos - Rio Angastaco	2731

COMPRA DIRECTA

N° 100033837 - Hospital P.G.D. "San Bernardo" - N° 77 - Art. 13 - Inc. B	2731
--	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100033841 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 280/13	2732
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 400003170 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-11.163/13 - Resolución N° 98/13 - Línea de Ribera en ambas márgenes del Pulares, Catastro N° 336-, Dpto. Chichicoana	2732
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100033443 - Puente Ferroviario (Renovación Concesión de Canteras) - Dpto. Capital, Lugar: Mojotoro - Expte. N° 16.386	2732
---	------

SUCESORIOS

N° 400003173 - Zapana de Díaz, Nicolasa Azucena - Expte. N° 411.617/12	2733
N° 400003171 - Capitanio, Domingo Eduardo - Expte. N° 382.141/12	2733
N° 100033847 - Agudo Andrés - Expte. N° 421655/13	2733
N° 100033830 - Andrada José Luis - Expte. N° 400.174/12	2733
N° 400003168 - Martínez, Miguel - Expte. N° 1-404.480/12	2733
N° 400003167 - Quinteros, Liliana Edith - Expte. N° 417.054/12	2734
N° 400003164 - Pérez Fernando - Expte. N° 416.325/12	2734
N° 100033819 - Carrasco Mirtha Gladys - Expte. N° 412.425/12	2734
N° 100033808 - Caro, Nelly Ester - Expte. N° 416.645/12	2734

Pág.

Nº 100033807 - Ontiveros Baudelia - Expte. Nº 1-196779/07	2734
Nº 100033806 - Jurado, Azucena del Valle - Expte. Nº 15875/13 - San José de Metán	2734
Nº 400003162 - Torres, Jacinto - Expte. Nº 390011/12	2735
Nº 400003160 - José Luciano Beltran y Jesús Collado - Expte. Nº 394850/12	2735
Nº 400003159 - Martínez, Juan Bautista - Expte. Nº 369496/11	2735
Nº 400003158 - Orellana Braulio - Expte. Nº 301/12	2735
Nº 400003157 - Barros Ramón Antonio - Expte. Nº 418.800/12	2735
Nº 400003155 - Ruiz, Martha Evelia - Expte. Nº 2-404.352/12	2736
Nº 400003154 - Sergio Gutiérrez Espinoza - Expte. Nº 424.835/13	2736
Nº 100033783 - González, Néstor Jorge - González Félix Néstor Damián - Expte. Nº 416336/12	2736

REMATES JUDICIALES

Nº 100033829 - Por Fernando G. Bognanno - Juicio Expte. Nº 267.751/09	2736
Nº 100033816 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 412.104/12	2737

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400003165 - Tacacho Choque, Lorenzo - Poclava, Máxima c/Muñoz, Antonio - Expte. Nº 375.013/11	2737
Nº 100033787 - Calderón Miguel c/Agua Blancas S.A.C.I.F.A. y/o Lapidus Jacobo, Bidone Isidoro y/o Vera de Cantón Romana - Expte. Nº 730/10 - San Ramón de la Nueva Orán	2737

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 100033809 - La Vita, María Fernanda s/Concurso Preventivo Pequeño - Expte. Nº 418.490/12	2737
Nº 400003147 - Rivera Portal, Osvaldo Emanuel - Expte. Nº 425.599/13	2738

EDICTO JUDICIAL

Nº 400003166 - Echenique, Luis Adolfo c/Gasnor S.A.; Tentaciones Sociedad de Hecho y sus socias integrantes Segovia, María Jesús Lorena; Lizarazo, Fany Olga - Expte. Nº 28.147/11	2738
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100033856 - KNOCK S.A.	2739
Nº 100033834 - Fortunato Baterias S.R.L.	2740

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100033778 - Imágenes Médicas S.A.	2741
Nº 100033773 - Simón Zeitune e Hijos S.A.	2741
Nº 100033740 - Sanatorio San Roque S.A.	2742
Nº 100033736 - AUNOR S.A.	2742

AVISO COMERCIAL

Nº 100033853 - Finca Campo Verde S.A. - Elección Nuevo Directorio y Cambio de Sede Social	2743
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100033835 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/05/13 2743

ASAMBLEAS

N° 100033852 - Asociación Grupo Esperanza - La Ciénaga - San Lorenzo, para el día 26/05/13 2744

N° 100033851 - Club Social, Cultural y Atlético Progreso
de Rosario de la Frontera, para el día 26/05/13 2744

N° 100033850 - Circulo Social, Cultural y Atlético Vialidad
de Rosario de la Frontera, para el día 26/05/13 2744

N° 100033836 - Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal
C-I-M-I-E-N-T-O, para el día 20/05/13 2745

N° 100033832 - Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal
de Los Andes" de Campo Quijano, para el día 24/05/13 2745

N° 100033831 - Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de Los Andes"
de Campo Quijano - Hs. 15, para el día 24/05/13 2745

AVISOS GENERALES

N° 100033855 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros
y Profesionales Afines - Resolución N° 44/13 2745

N° 100033854 - Partido Lealtad Ciudadana - Asamblea General
Ordinaria para el 1/6/13 en General Güemes - Salta 2746

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100033857 - Del día 06/05/13 2746

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003174 - Del día 06/05/13 2746

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Abril de 2013

DECRETO N° 1261

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289 - 61.163/13

VISTO lo requerido en el expediente de referencia, la Ley N° 7.072 de creación del Instituto de Música y Danza y la Orquesta Sinfónica de Salta y el Decreto 95/13; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga y renovación, en las mismas condiciones, de las designaciones de los Músicos Estables y los Músicos Sin Estabilidad, de la Orquesta Sinfónica de Salta, cuya nómina se adjunta en las planillas como Anexo I y II, a partir del 1° de abril de 2.013;

Que el artículo 18° de la Ley N° 7.072 en su inciso a) establece que "Músico Estable: será todo músico incorporado a planta permanente por un periodo de tres (3) años y que ocupa alguno de los puestos previs-

tos en la planta funcional aprobada precedentemente. Para revistar ésta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición ante un jurado especial de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Los integrantes de esta modalidad deberán revalidar sus funciones cada tres (3) años de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.(...)"

Que mediante el Decreto Nº 95/13 se aprobó el Sistema de Evaluación por Desempeño para la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, el que será aplicable a los Músicos Estables;

Que el artículo 18 de la Ley Nº 7.072 en su inciso d) dispone que el "Músico sin estabilidad: Es aquel que se incorpora a la Orquesta con motivo de la necesidad de cubrir en forma inmediata una función vacante temporaria o definitiva. Su ingreso será en condiciones de sin estabilidad, de acuerdo a la normativa escalafonaria vigente y por medio de una selección o designación directa de acuerdo a lo aconsejado por el Director o Maestro Preparador de la Orquesta. Integrará además esta categoría el músico que gozare de la percepción de algún tipo de pasividad.";

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en las mismas condiciones, como Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir del 1º de abril de 2.013 y hasta tanto se lleve adelante el Proceso del Sistema de Evaluación por Desempeño aprobado mediante Decreto Nº 95/13, de los músicos consignados en el Anexo I del presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Renuévase las designaciones en las mismas condiciones, como Músicos Sin Estabilidad de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a los músicos consignados en el Anexo II del presente a partir del día 1º de abril de 2.013 y hasta tanto se realice la Convocatoria a Concurso para cubrir los cargos que ostentan los músicos indicados en la planilla Anexa.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO Nº 1265

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente Nº 17-67.114/2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, celebrándose conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70;

Que el mismo tiene por objeto implementar una colaboración técnica entre los organismos signatarios, a efectos de realizar el listado de establecimientos comerciales y/o prestaciones de servicio en una selección de áreas urbanas de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA) de la Provincia;

Que la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la provincia, cumpliendo su función como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y

realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial; y, según lo establece el art. 13° del Decreto Ley N° 484/57 se encuentra facultada para celebrar, con aprobación del Poder Ejecutivo, convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622, la disposición INDEC N° 176/99 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del Convenio Marco para llevar a cabo el Programa de Estadística 2013 será realizado por el INDEC con cargo a su presupuesto, conforme lo establecido en la cláusula Tercera 1.- a) del presente convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos considera que no existe objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de colaboración técnica relativo a la confección del "Listado de establecimientos comerciales y/o prestaciones de servicio en una selección de áreas urbanas de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA) de la Provincia" suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1266

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-79.868/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las, "IV Jornadas de Trauma Pre-Hospitalario del NOA - V Jornadas Regionales de Rescate Dr. Juan Masaguer", a realizarse los días 3 y 4 de mayo de 2013 en la localidad de El Carril del Departamento Chicoana; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 18/13, aprobada en Sesión de fecha 18 de abril de 2013. Expte. N° 90-21.504.13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alejar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial, las "IV Jornadas de Trauma Pre-Hospitalario del NOA - V Jornadas Regionales de Rescate Dr. Juan Masaguer", a realizarse los días 3 y 4 de mayo de 2013 en la localidad de El Carril del Departamento Chicoana.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1267

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110017-52.983/2013

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, y se celebra conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70;

Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al "Programa de Estadística 2013", y con tal fin implementa una colaboración técnica entre ambos organismos que le permita al "INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto N° 3110/70, en las actividades que a continuación se enumeran: 1. Encuesta Permanente de Hogares Continua, 2. Encuesta Anual de Hogares Urbanos - Extensión EPH, 3. Encuesta Nacional Económica, 4. Índice de Salarios, 5. Encuesta de Ocupación Hotelera, 6. Programa Nacional de Cartografía Unificado, 7. Estadísticas de Permisos de Edificación, 8. Relevamiento del Sistema Estadístico Nacional y Relevamiento de Operaciones Estadísticas, 9. Programa Análisis Demográfico, 10. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, 11. Encuesta Nacional Agropecuaria, 12. Producto Bruto Provincial y 13. Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el art. 13° del Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Eje-

cutivo se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622, la Disposición INDEC N° 176/99 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del Convenio Marco para llevar a cabo el Programa de Estadística 2013 será realizado por el INDEC con cargo a su presupuesto, conforme lo establecido en la cláusula Cuarta 1.- a) del presente convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio marco en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el "Convenio Marco Programa de Estadística 2013" suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, cuya copia forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1268

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-80.017/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial la realización de la "Jornada Provincial de la Agricultura Familiar y Políticas Públicas" y la "IX Feria de Productos Campesinos e Indígenas y de la Agricultura Familiar", a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 23 aprobada en Sesión de fecha 18-04-13;

Que el Poder Ejecutivo a fin de lograr un desarrollo adecuado de dichas propuestas, procede al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la "Jornada Provincial de la Agricultura Familiar y Políticas Públicas" y la "IX Feria de Productos Campesinos e Indígenas y de la Agricultura Familiar", que se llevarán a cabo entre los días 10 y 12 de mayo de 2013, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1271

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120042-15.968-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos, en el Colegio Secun-

dario N° 5071 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Año	Div.	Turno	Hs. Cat.	Plan de Estudios	Desde	Término	Ubicación
3°	3ª	M	38	Modalidad Ciencias Naturales	28/02/12	S/T	Sede
3°	3ª	T	38	Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	28/02/12	S/T	Anexo

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1272

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 295-2.284/13

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Coordinación General del Sistema de Emergencias 9.1.1., solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil de la dependencia, por el término de cinco meses y en el período que en cada caso corresponda; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la subsistencia de las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones, cuya última prórroga fue aprobada por Decreto N° 3.805/12;

Que a fs. 16 obra intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera informando que el presente gasto se encuentra contemplado dentro de las erogaciones previstas para el ejercicio financiero 2.013;

Que en mérito a las razones expuestas y contando la medida con opinión favorable de la Secretaría de Se-

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos, que seguidamente se detallan, en el Colegio Secundario N° 5071 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

guridad y del Ministerio de Seguridad, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado a fin de asegurar el normal funcionamiento del Sistema 9.1.1.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1., cuyas vigencias, detalle y especificaciones son consignadas en el Anexo que forma parte del presente Decreto, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al Curso de Acción 52.1.01.001.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1273

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-53.166/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones

temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 1252/12, 4725/10 y 4719/10, se designó en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 3669/12;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1281

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 46-15.326/93, C.p.de. 1 y 2, Adj. 42-3.726/97, 163-00129/01, y 11-59.058/11

VISTO el Acta Acuerdo suscripta entre la Sra. Alejandra Victoria Vuistaz y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

Que ambas partes mantuvieron una relación contractual de locación sobre el inmueble de propiedad de la Sra. Vuistaz, Catastro N° 2021 de Salta Capital;

Que en virtud del vencimiento de dicho contrato las partes decidieron suscribir un acta acuerdo que prorrogara el plazo desde el 01/01/09 al 10/05/10, fecha en que se produjo finalmente la desocupación del inmueble;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el acta acuerdo mencionada;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre la Sra. Alejandra Victoria Vuistaz - D.N.I. N° 14.479.820 y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF I - Curso de Acción 014 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Superior - Código 071014000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashar - Samson

Salta, 3 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1301

Ministerio de Trabajo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Andrés Ramiro Chávez al cargo de Subsecretario de Fiscalización dependiente del Ministerio de Trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia del Dr. Andrés Ramiro Chávez - DNI N° 24.875.071 al cargo de Subsecretario de Fiscalización dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Samson

Salta, 3 de Mayo de 2013

DECRETO N° 1302

Ministerio de Trabajo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Andrés Ramiro Chávez - DNI N° 24.875.071 en el cargo de Secretario de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1259 - 29/04/2013 - Expte. N° 59-9.022/96 y Cpdé. 1.001

Artículo 1° - Hágase Extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al señor Orlando Rubén Cortés - D.N.I. N° 7.262.614, a la señora Dolores Lidia Loiza - D.N.I. N° 5.315.196, con encuadre legal en el Art. 10° de la Ley N° 6.475 y modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1260 - 29/04/2013 - Expte. N° 0140050-212020/2012-0 y Cpde. 1

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Pablo Gabriel Bono, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1269 - 02/05/2013 - Expte. N° 17-7787/2011 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Alfredo Ramón Guzmán, D.N.I. N° 16.016.379, contra la Resolución N° 434/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1270 - 02/05/2013 - Expte. N° 50-21.543/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Tomas Colque, D.N.I. N° 13.835.457, Clase 1960, Legajo Personal N° 1.034, Escalafón Penitenciario, con destino en Industrial - División Intendencia, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1274 - 02/05/2013 - Expediente N° 01-186.479/12 y agregados

Art. 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Horacio Abraham Amarilla, D.N.I. N° 26.440.950, en contra del Decreto N° 2.687/12, y en consecuencia, revócase el mismo de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° de la Ley N° 5348, dejando sin efecto la sanción de cesantía allí impuesta, ello en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

Art. 2° - Recházase por improcedente el pago de salarios caídos solicitado por el Sr. Horacio Abraham Amarilla, D.N.I. N° 26.440.950.

Art. 3° - A través del Ministerio de Seguridad, remítanse los presentes obrados a la Jefatura de Policía, a los fines de aplicar la sanción por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 inciso a) del Decreto N° 3957/69, en concordancia con el último párrafo de dicho artículo, de conformidad con lo expresado en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1275 - 02/05/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mary Robles - DNI N° 18.229.861 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la part da personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samsor

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1276 - 02/05/2013 - Expte. N° 41-47367/13.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 11 de abril del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Dr. Miguel Augusto Mogrovejo, D.N.I. N° 31.560.223, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1277 - 02/05/2013 - Expte. N° 0001-83.379/13

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Ignacio Cruz - DNI N° 35.478.048 en carácter de personal temporario de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, dejando sin efecto con la misma vigencia el Convenio de Capacitación Laboral celebrado con el agente, el cual fuera aprobado por Resolución Conjunta N° 130/13 MElySP y N° 66/13 SGG.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Coordinación de Actuaciones de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1278 - 02/05/2013 - Expediente N° 29-708.583/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Veronica Susana Ca-

brera, D.N.I. Nº 26.031.062, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 5 de marzo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 5047/11.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 1282 - 02/05/2013 - Expediente nº 27.246/2013 - código 234

Artículo 1º - Déjase sin efecto la asignación interina de funciones del doctor Walter Enrique Garcia, D.N.I. nº 16.297.268, en el cargo nº de Orden 446 - Supervisor Profesional - P - Función Jerárquica II, dispuesta por decreto nº 3899/2012, a partir del 20 de diciembre de 2012, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 1284 - 02/05/2013 - Expte. Nº 22 - 321.880/05, cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; 22 - 457.536/11

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por Vicentin S.A.I.C., en contra del Decreto Nº 3.667/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución Nº 137 - 26/04/2013 - Expte. Nº 20-66.632/13

Artículo 1º - Disponer el cese de la situación de hecho en la prestación del Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de carácter interurbano por parte de la empresa Transporte Automotor Elisa Beatriz S.R.L., en los trayectos comprendidos

entre Rosario de la Frontera - Quiscaloro; Gral. Mosconi - Tartagal - Salvador Mazza; J.V. González - Salta Forestal; Salta Forestal - Km 90; Orán - Ramadita, por los motivos expuestos precedentemente, debiéndose garantizar a los trabajadores formalmente registrados en la misma, el mantenimiento de su fuente laboral.

Art. 2º - La medida dispuesta en el artículo precedente, implica para la empresa Transporte Automotor Elisa Beatriz S.R.L. la prohibición de operar los servicios en cuestión a partir de las Cero (00.00) horas del día siguiente al de la notificación de presente acto.

Art. 3º - Hasta tanto se proceda a la adjudicación definitiva del servicio público mediante el procedimiento licitatorio correspondiente, la Secretaría de Servicios Públicos deberá adoptar las medidas que resulten conducentes para garantizar la efectiva prestación del Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros Interurbano de las líneas, Rosario de la Frontera - Quiscaloro; Gral Mosconi - Tartagal - Salvador Mazza; J.V. González - Salta Forestal; Salta Forestal - Km 90; Orán - Ramadita. El servicio público mencionado deberá ser prestado en las condiciones establecidas para tales servicios en la Ley Nº 7.126 y demás normas modificatorias y reglamentarias, realizándose las contrataciones a las que hubiere lugar en el marco de las disposiciones de la ley Nº 6.838 y del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96.

Art. 4º - Disponer que por la Secretaria de Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, se realicen los estudios técnicos y jurídicos correspondientes, evaluaciones y conclusiones para el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros Interurbano, respecto de las líneas Rosario de la Frontera - Quiscaloro; Gral. Mosconi - Tartagal - Salvador Mazza; J.V. González - Salta Forestal; Salta Forestal - Km 90; Orán - Ramadita, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaria de Obras Públicas - Resolución Nº 145 - 02/05/2013 - Expediente Nº 125-23.729/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Hospital Melchora F. Cornejo - 1° Etapa - Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones), en un plazo de ejecución de 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) a: Curso de Acción: 081017001901 - Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24813) - Proyecto: 826 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 2.902.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Dos Mil) a: Curso de Acción: 081017001902 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 970 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 146 - 02/05/2013 - Expediente N° 321-164.279/11, Nota N° 321-11.648/11, 321-150.028/12 Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Refuncionalización Hospital del Carmen - 1° Etapa - Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial

Tope de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones), en un plazo de ejecución de 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 60.779,00 (Pesos sesenta Mil Setecientos Setenta y Nueve) a: Curso de Acción: 081017010401 - Financiamiento: Fondo Federal Solidario (24813) - Proyecto: 813 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 2.864.221,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiuno) a: Curso de Acción: 0810177010402 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 972 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1265 y 1281, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100033844

R. s/c N° 100004266

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 766

Ref. Expte. N° 108/13

Salta, 2 de mayo de 2013

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de

Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal, previsto en la Ley Nº 7016", Expte. Nº 108/13 y;

CONSIDERANDO:

1º) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución Nº 743, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Yaique, María Eugenia Mercedes; Faber, Mónica Graciela; Primucci, Aldo Alberto; Flores, Carlos Eugenio; Farah, Pablo Fernando; Pérez, Martín Fernando; Armiñana; Dohorman, Federico Javier; Sanguedolce, Carolina Atilia; López, María del Milagro; Zenteno Núñez, Marcelo Francisco; Carrizo Reyes, Ana Laura; Mukdsi, Mónica Alejandra; Vera, Norma Beatriz; Viazzi, Mónica Araceli; Clark, Víctor Walter; Nallin, Silvia Graciela del Valle y Linares Morón, Nieves Liliana.

2) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal a los Dres. Yaique, María Eugenia; Faber, Mónica Graciela; Primucci, Aldo Alberto; Flores, Carlos Eugenio; Farah, Pablo Fernando; Pérez, Martín Fernando; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Sanguedolce, Carolina Atilia; López, María del Milagro; Zenteno Núñez, Marcelo Francisco; Carrizo Reyes, Ana Laura; Mukdsi, Mónica Alejandra; Vera, Norma Beatriz; Viazzi, Mónica Araceli; Clark, Víctor Walter; Nallin, Silvia Graciela del Valle y Linares Morón, Nieves Liliana.

II.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Consejo de la Magistratura
Dr. Luis Felix Costas
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Humberto Barbarán
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/05/2013

O.P. Nº 100033843

R. s/c Nº 100004265

Consejo de la Magistratura

Resolución Nº 765

Ref. Expte. Nº 107/13

Salta, 2 de mayo de 2013

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Instrucción Formal de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley Nº 7016", Expte. Nº 107/13, y;

CONSIDERANDO:

1º) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución Nº 742, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Primucci, Aldo Alberto; Flores, Carlos Eugenio; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Zutara, Rosana del Valle; Curotto, Pedro Pablo; Rodríguez Pipino, Diego Nicolás; Musaime, Erica Marimé; Montoya Quiroga, María Victoria; Morales, Patricia Marina; Medrano, Liza Valeria; Carabajal, María Livia; Mukdsi, Mónica Alejandra; Holmquist Moreira, Karina Alejandra; Jorge Royo, María Fernanda; Medina, Ramón Esteban; Altamirano, Rubén Eduardo; Aranibar, Javier Francisco; Colque, Jorge Rolando; Salum, Leila Elizabeth; Rodríguez, María Edith; Clark, Víctor Walter; Albarracín, María Magdalena del Valle y Linares Morón, Nieves Liliana.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Instrucción Formal de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Primucci, Aldo Alberto; Flores, Carlos Eugenio; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Zutara, Rosana del Valle; Curotto, Pedro Pablo; Rodríguez Pipino, Diego Nicolás; Musaime, Erica Marimé; Montoya Quiroga, María Victoria; Morales, Patricia Marina; Medrano, Liza Valeria; Carabajal, María Livia; Mukdsi, Mónica Alejandra; Holmquist Moreira, Karina Alejandra; Jorge Royo, María Fernanda; Medina, Ramón Esteban; Altamirano, Rubén Eduardo; Aranibar, Javier Francisco; Colque, Jorge Rolando; Salum, Leila Elizabeth; Rodríguez, María Edith; Clark, Víctor Walter; Albarracín, María Magdalena del Valle y Linares Morón, Nieves Liliana.

II.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III.- Mandar que se registre y notifique

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Cristóbal Cornejo

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033842

R. s/c N° 100004264

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 764

Ref.: Expte. N° 106/13

Salta, 2 de mayo de 2013

Y Vistos: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 106/13 y;

CONSIDERANDO:

1º) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 741, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Yaique, María Eugenia Mercedes; Villagrán, María Guadalupe; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Acedo, Fernando Luis; Xamena Zarate, Claudina del Valle; Aranibar, Leonardo Rubén; Salto, Ángel Ramón; Medrano Patrón, Alberto José; Guzmán de Genovese, Mirtha Ruth; Ibáñez de Alemán, Claudia María del Milagro; Acuña, Bibiana María; Paz Saravia, Diego Manuel; Gómez Saravia, Julia Elena; Solórzano, Luis Alberto; Diez Barrantes, María Fernanda; Valdez Ortiz, Guadalupe; Magadan, Andrea Valeria; Mosmann, María Victoria; Ramallo, Sara del Carmen; Gómez Bello, Alfredo y Karcher Moreno, Francisca Catalina.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Acedo, Fernando Luis; Acuña, Bibiana María; Aranibar, Leonardo Rubén; Diez Barrantes, María Fernanda; Fernández de Ulivarri, Eugenia; Gómez Bello, Alfredo; Gómez Saravia, Julia Elena; Guzmán de Genovese, Mirtha Ruth; Ibáñez de Alemán, Claudia María del Milagro; Karcher Moreno, Francisca Catalina; Medrano Patrón, Alberto José; Mosmann, María Victoria; Magadan, Andrea Valeria; Paz Saravia, Diego Manuel; Ramallo, Sara del Carmen; Salto, Ángel Ramón; Solórzano, Luis Alberto; Valdez Ortiz, Guadalupe; Villagrán, María Guadalupe; Xamena Zarate, Claudina del Valle y Yaique, María Eugenia Mercedes.

II.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Cristóbal Cornejo
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dra. M. Teresita Arias de Arias
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/05/2013

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100033458

F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

**Unidad de Coordinación de Programas
y Proyectos con Financiamiento Externo
(UCP y PFE)**

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR,

y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 1.500,00 e) 17/04 al 08/05/2013

O.P. N° 100033457 F. N° 0001-47952

Presidencia de la Nación Argentina

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCP y PFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.y.P.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3 - P so - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, Dirección Nacional de Vialidad y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar.

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 Int.1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Ad-

quisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. S 1500,00

e) 17/04 al 08/05/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100033849

F. N° 0001-48461

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Salud

Ref.: Expte. N° 321-164279/2012

Licitación Pública Provincial - Art. 9 N° 05/2013

Obra: "Ampliación y Refacción del Hospital del Carmen - 1° Etapa - Dpto. Metán"

Localidad: Metán

Departamento: Metán

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Provincial - Art. 9

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 31 de Mayo de 2013 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: En la Municipalidad de Metán sito en calle 25 de Mayo esquina Alem.

Plazo de Ejecución: 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: S 7.000.000,00 (Pesos siete Millones con 00/100)

Precio del Legajo: S 7.000,00 (Pesos: Siete Mil)

Consultas y Ventas: Entre los días Jueves 16 y Viernes 17 de Mayo de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Econo-

mía, Infraestructura y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. S 60,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033848

F. N° 0001-48461

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Salud

Ref.: Expte. N° 125-23.729/2013

Licitación Pública Provincial - Art. 9 N° 04/2013

Obra: "Ampliación del Hospital Melchora F. Cornejo - 1° Etapa - Rosario de la Frontera"

Localidad: Rosario de la Frontera

Departamento: Rosario de la Frontera

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Provincial - Art. 9

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Miércoles 05 de Junio de 2013 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: En la Municipalidad de Rosario de la Frontera sito en calle Alvarado 140.

Plazo de Ejecución: 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: S 7.000.000,00 (Pesos siete Millones con 00/100)

Precio del Legajo: S 7.000,00 (Pesos: Siete Mil)

Consultas y Ventas: Entre los días Miércoles 22 y Jueves 23 de Mayo de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. S 60,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033845 F. v/c N° 0002-03021

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 92/13**

Objeto: Adquisición de Camionetas 4x4, Motocicletas Enduro 350cc con sus respectivos Cascos, Casillas Tipo Rural, Tractor Motor 123 HP, un Carro Semi Remolque, y Dos Equipamientos, Aparejos con Cadenas.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040230-40.848/2013-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 22/05/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 1.371.309,09 (Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Nueve con 09/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte, 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033728

F. N° 0001-48299

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 13/13**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar a Sustituir en la Escuela N° 4217 - Luis Gorjon Alvarez" ubicada en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.364.385,24

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 13/06/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 13/06/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.360,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/05/13 hasta las 13:00 hs del 12/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 30/04 al 14/05/2013

O.P. N° 100033614

R. s/c N° 100004240

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 11/13**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo en la Escuela N° 5054 - Juan Domingo Perón", ubicada en la localidad de Molinos, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuestó Oficial: \$ 5.191.700,58

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/05/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la

Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.190,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/04/13 hasta las 13:00 hs. del 29/05/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 24/04 al 14/05/2013

O.P. N° 100033580

F. N° 0001-48107

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Argentina un País con Buena Gente

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/13

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ-PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio", Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegara la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Junio de 2013. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 10 de Junio de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 17.709,37.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5° piso, PROMEDU II UEJ-SALTA; **SUM Sec. de Obras Pcas, Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4317525. E-mail: promedusalta@yahoo.com.ar

Dra. Cinthia V. Elías

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 23/04 al 07/05/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003172

F. N° 0004-02188

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 2001/13

**Reparación de Camioneta Marca Chevrolet S10,
Dominio: GZH 034**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 16 de mayo a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la reparación de la camioneta marca Chevrolet S10, Dominio: GZH 034, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 16 de mayo de 2013. Horas 10:00.

CPN Virginia Lora Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033840

F. N° 0001-48450

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 49/2.013

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladora Fiat Allis Leg. Int. N° 87-E"

Presupuesto Oficial: \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).

Exptes.: N° 0110033-51-350/2013-0.

Apertura: 09 de Mayo de 2013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE: (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C. Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maize de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033839

F. N° 0001-48450

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 48/2.013

Para la Adquisición de "Cuatro (04)
Impresoras Laser"

Presupuesto Oficial: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-72.709/2013-0

Apertura: 08 de Mayo de 2.013 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-05-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/05/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100033838 F. N° 0001-48449

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 05

"Útiles Menores Médicos"

N° Expte: 0100089-81.559/2013-0

Fecha de Apertura: 17/05/2013 - Hs: 11:00

Destino: Servicio de Cirugía Cardiovascular

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. Domicilio: Pueyrredón N° 74. Teléfono: 0387-4210083.

Imp. \$ 60,00 e) 07/05/2013

O.P. N° 100033833 F. N° 0001-48443

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Secretaría de Obras Públicas.

Dirección de Obras de Salud

Ref.: Expte. N° 125-63.699/2013

Concurso de Precios N° 06/13

Art. 10 de la Ley 6.838

Obra: Refacciones Varias en Edificios Ce. Pr. I. S. y Casa Flores

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Jueves 23 de Mayo de 2013 a Horas 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Presupuesto: \$ 1.154.720,86 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte con 86/100)

Precio del Legajo: \$ 1.150,00 (Pesos: Un Mil ciento Cincuenta)

Consultas y Ventas: Entre los días Jueves 09 y Viernes 10 de Mayo de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar

Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 07/05/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100033846 F. N° 0001-48456

Ref. Expte. N° 0090034-47.398/13

Rosa María de Nanni, D.N.I. N° 06.296.683, propietaria del inmueble Catastro N° 2486, Dpto. San Carlos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 2014, Suministro N° 770 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 118,3901 Has. con carácter permanente, con una dotación de 62,154 Lts./seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 c) 07 al 13/05/2013

O.P. N° 100033746 F. N° 0001-48333

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0050034-171.610/93**

Gerardo Rivero, L.E. N° 7.241.540, poseedor del inmueble Catastro N° 681 - Departamento San Carlos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 0,7500 m2. con carácter eventual con una dotación de 0,3937 Lts./seg., aguas a derivar del Río Angastaco, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/05/2013

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100033837

F. N° 0001-48449

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Compra Directa N° 77 - Art. 13 - Inc. B****"Insumos Odontológicos"****N° Expte: 0100089-85.559/2013-0**

Fecha de Apertura: 16/05/2013 Hs: 11:00

Destino: Programa de Odontología (Renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública N° 09)

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100033841 F. v/c N° 0002-03020

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Resolución N° 280 - 30/04/2013 - Expediente N°
227-115.247/2012 y Cpde. 9

Artículo 1° - Declarar desierta la Contratación Directa autorizada por Resolución N° 127/12 de este Ministerio, convocada para la adquisición de 2 (dos) motocicletas y 2 (dos) cuatriciclos, destinados a las tareas de monitoreo, fiscalización y control de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ambiente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto N° 1.448/96 reglamentario de la Ley N° 6.838, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a llevar a cabo una nueva Contratación Directa, en el marco del artículo 13 inc. n) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la adquisición de las 2 (dos) motocicletas y los 2 (dos) cuatriciclos mencionados.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será financiado con Fondos Nacionales imputados a la cuenta presupuestaria 061022000200.123142.1000 - Fondos Ley 26.331 - Art. 35 (30 %) - Bienes de Uso - BU Equipos de Transporte, Trac., por un importe de \$ 228.000,00 (pesos doscientos veintiocho mil con 00/100).

De Angelis

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 400003170 F. N° 0004-02186

Ref. Expte. N° 34-11.163/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 98 del día 18/04/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Pulares, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Geodesta y Geofísico Oscar Luciano Saavedra, M.P. N° 4697; Ing. Hidráulico Arnaldo Alfaro, M.P. 7320 y Geólogo Marcelo Olañeta, M.P. N° 172. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 336, del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 08/05/2013

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 100033443

F. N° 0001-47937

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de minas y en lo comercial de registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa la Mesa Redonda Ltda., ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada "Puente Ferroviario", Expte. N° 16.386 ubicada en el departamento Capital, lugar río Mojotoro, Descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar 94
y campo Inchauspe/69

X	Y
7.267.518.03	3.562.306.67
7.267.625.11	3.562.587.22
7.267.279.07	3.563.083.53
7.267.177.31	3.563.365.49
7.267.138.33	3.563.641.94
7.267.024.82	3.563.642.84
7.267.107.97	3.563.008.29
7.267.423.72	3.562.607.79

7.267.345.66	3.562.318.64
7.267.446.72	3.562.184.16
7.267.315.16	3.562.544.82
7.266.952.87	3.563.642.80
7.267.192.86	3.563.642.80

Superficie: 22 hectáreas 7,7733 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16 y 25/04 y 07/05/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003173 F. N° 0004-02189

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Zapana de Díaz Nicolasa Azucena s/Sucesorio", Expte. n° 411.617/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Nicolasa Azucena Zapana de Díaz, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Marzo de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 400003171 F. N° 0004-02187

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Capitanio, Domingo Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 382.141/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 100033847 F. N° 0001-48457

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (1, Juez de 1° Inst. C y C 2° Nom. en autos: "Agudo Andrés - Sucesorio" - Expte. N° 421655/13, cita a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 02 de Mayo de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 100033830 F. N° 0001-48441

La Dra. Jaqueline Murga San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Andrada José Luis s/Sucesorio" Expte. N° 400.174/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 23 de Abril de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/05/2013

O.P. N° 400003168 F. N° 0004-02185

Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Carcona, en los autos caratulados: "Martínez, Miguel - Sucesorio - Expte. N° 1 - 404.480/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Juan Cabral Duba - Juez. Salta, 29 Abril de 2.013. Dra. María Delia Cardona - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 400003167

F. N° 0004-02184

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, en los autos caratulados "Quinteros, Liliana Edith s/Sucesorio" Expte. N° 417.054/12 - Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya que sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 400003164

F. N° 0004-02182

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Pérez, Fernando - Sucesorio", Expte. N° 416.325/12, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 17 de Abril de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033819

F. N° 0001-48433

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1º Nominación de la Provincia de Salta Ciudad a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Juez, y la Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión "Carrasco Mirtha Gladys s/Sucesorio" Expediente N° 412.425/12, ya sea como herederos o acreedores de Carrasco Mirtha Gladys, DNI N° 6.257.043, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley mediante edictos que se publicaran por

tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta 20 de Marzo de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033808

F. N° 0001-48416

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Caro Nelly Ester s/Sucesorio", Expte. N° 416.645/12, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez Secretaria. Salta, 24 de Abril de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033807

R. s/c N° 100004260

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ontiveros, Baudelia - Sucesorio", Expte. N° 1 - 196.779/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres Días. Salta, 12 de Abril de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033806

F. N° 0001-48414

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1º Instancia en lo civil y comercial 2º Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth

García, en los autos caratulados: "Jurado, Azucena del Valle, s/Sucesorio", Expte N° 15875/13, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del termino de Treinta días, a partir de la ultima publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 400003162 F. N° 0004-02181

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados Torres, Jacinto por Sucesorio, Expte N° 390.011/12, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Marzo de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

O.P. N° 400003160 F. N° 0004-02179

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "José Luciano Beltrán y Jesús Collado s/Sucesorio" - Expte. N° 394.850/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 19 de Abril de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

O.P. N° 400003159 F. N° 0004-02178

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (1), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos "Martínez, Juan Bautista - Sucesorio" Expte. N° 369.496/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

O.P. N° 400003158 F. N° 0004-02176

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados "Orellana, Braulio por Sucesorio" Expte. 301/12, cita por Edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta; y un día en Diario El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 25 de Marzo de 2013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

O.P. N° 400003157 F. N° 0004-02175

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Barros Ramón Antonio s/Sucesorio - Expte. N° 418.800/12" cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios de Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

O.P. N° 400003155 F. N° 0004-02173

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ruiz, Martha Evelia s/Sucesorio Expte. N° 2-404.352/12", cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez. Salta 25 de Febrero de 2013. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

O.P. N° 400003154 F. N° 0004-02172

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sergio Gutiérrez Espinoza s/Sucesorio" Expte. N° 424.835/13 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código de Prc), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Suscripto por el Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez - Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes. Salta, 8 de Abril de 2013. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

O.P. N° 100033783 F. N° 0001-48383

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, (Interino), Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el Expte. N° 416.336/12, caratulado "González, Néstor Jorge - González Félix, Néstor Damián - Sucesorio" ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/05/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100033829 F. N° 0001-48440

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL SIN BASE

**Ambulancias - Renault Traffic - Fiat Ducato -
Muebles varios, Artículos Medicinales
Av. Hipólito Irigoyen N° 1.351 Esq. Pje. Congreso**

El día Miércoles 08/05/2013, a hs. 17:45, en Av. Hipólito Irigoyen N° 1.351, Esq. Pje. Congreso (frente galpones La Veloz del Norte), de esta ciudad, por Orden del Juzg. de Concursos y Quiebras de 1ra. Nominación, en juicio: Mediguardia S.A. Quiebra (pequeña). Expte. N° 267.751/09, remataré sin base, de contado: Una Ambulancia mca. Renault Traffic largo (motor desarmado), dominio DGW 703; Una Ambulancia Mca. Fiat Ducato (motor desarmado), dominio CHR 598; Muebles varios (escritorios, computadoras, sillas, mesa TV, matafuegos, tubos de oxígeno, sillas de rueda, camillas, gatos para autos) y elementos medicinales (tensiómetros, estetoscopio, inhaladores de oxígeno, macro goteros, horno esterilizador, collares cervicales, sondas, cánulas, etc.). Los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser vistos previo al remate. Forma de pago: contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Edictos: 2 días en Bol. Of. y Nvo. Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 155-824248. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 110,00 e) 07 y 08/05/2013

O.P. N° 100033816 F. N° 0001-48428

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Martes 21/05/13 - 19,15 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Furgón Peugeot Partner Confort 1.4, Naftero, Año 2.012, con 27.778 Kms. y en muy Buen Estado

El día Martes 21 de Mayo de 2013 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Furgón m/Peugeot, Tipo Furgón, Mod. Partner Confort 1.4, Año 2.012, Motor N° 10DBSW0009539, Chasis N° 8AEGCKFSCCG536114, Dominio N° LFI - 352, color blanco, naftero, con: 27.778 kms, cierre centralizado, DA, AA, 1 Puerta lateral y 2 traseras, auxilio, funcionando y en muy buen estado. Revisar el 20/05/13 de 17 a 20 Hs. y el 21/05/13 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en Expte. N° 412.104/12 "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. vs. Hurtado Barroso, Carmen Rossmery (DNI. 12.553.013) s/ Sec. Art. 39" del Juzg. de 1ra Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 3ra Nom., Secr. N° 2. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registrá el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.). Inf. Al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 124,00

e) 06 y 07/05/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003165

F. N° 0004-02183

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "Tacacho Choque, Lorenzo - Poclava, Máxima c/Muñoz, Antonio, s/Adquisición del Domi-

nio por Prescripción", Expte. N° 375.013/11, cita al demandado Muñoz, Antonio, a sus herederos y/o las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble catastro N° 3678, Sec. "J", Manzana 46, del Dpto. de Gral. Güemes, a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 22 de Abril de 2013. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2013

O.P. N° 100033787

F. N° 0001-4E388

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Calderón Miguel c/Aguas Blancas S.A.C.I.F.A. y/o Lapidus Jacobo, Bidone Isidoro y/o Vera de Cartón Romana s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 730/10", cita y emplaza a los socios de Aguas Blancas S.A.C.I.F.A. (Sociedad Anónima Comercial Industrial Forestal y Agropecuaria), y/o al Sr. Isidoro Bidone, y/o la Sra. Romana Vera de Cantón y/o sus Herederos, para que dentro del plazo de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de abril de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/05/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100033809

F. N° 0001-48417

El Juzgado de Primera Instancia Concursos y Quiebras N° 1 a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria (interina), sito en la Av. Bolivia N° 4.671, piso 2°, en autos caratulados "La

Vita, María Fernanda s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. Nº 418.490/12 comunica que con fecha 01/03/2.013 se dispuso la apertura del concurso preventivo de María Fernanda La Vita CUIT 27- 20707223-6, con domicilio legal en la calle Avda. Belgrano Nº1.410, y con domicilio real en Santa Silvana Nº 2.619, Barrio Santa Lucía, de esta ciudad de Salta. Se ha designado Síndico al Contador Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo con domicilio en La Florida 467, horario de atención Lunes y Miércoles de 19 a 21 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26/06/2.013. El día 11/07/2.013 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones conf. Art. 34 de la L.C.Q. El día 23/08/2.013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 L.C.Q.). El día 24/09/2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización. (Art. 41 L.C.Q.). El día 08/10/2.013 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. (Art. 14 inc. 9 y 39 L.C.Q.) Establecer el período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 02/05/2.014. El día 24/04/2.014 a hs 11.30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el apartado precedente e inc. 10 del art., Art. 14, inc. 10 Ley 24.522. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, Abril de 2.013. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 440,00

e) 06 al 10/05/2013

O.P. Nº 400003147

F. Nº 0004-02168

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de la. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados:

"Rivera Portal, Osvaldo Emanuel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 425.599/13), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 24 de Abril de 2.013 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Osvaldo Emanuel Rivera Portal, D.N.I. Nº 34.620.807, con domicilio real en la calle Los Gladiolos nº 141, Barrio Las Rosas, y procesal constituido en calle Alsina nº 728, Piso 2º, Dpto. "E", ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. María de las Mercedes Solá, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida nº 711 de la Ciudad de Salta, hasta el día 03/07/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, Abril 26 de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/05/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400003166

R. s/c Nº 400000360

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 1, Secretaria de la Dra. Silvina Mabel Suárez, en los autos caratulados: "Echenique, Luis Adolfo c/Gasnor S.A.; Tentaciones Sociedad de Hecho y sus socias integrantes Segovia, María Jesús Lorena; Lizarazo, Fany Olga s/Ordinario", Expte. Nº 28.147/11, Cita y emplaza a las Sras. Fany Olga Lizarazo y María Jesús Lorena Segovia para que dentro del término de diez días de la última publicación comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 145 del Cód. Procesal Civil y Comercial). El presente se encuentra libre del pago de tasas y sellados fiscales por ser pertinente a la parte actora (art. 21 C.P.L.) Salta, 21 de Marzo de 2.013. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100033856

F. N° 0001-48470

Knock S.A.

1°) Socios: José Gustavo Carlino, argentino, DNI n° 16.933.387 (CUIT/L 20-16933387-5), nacido el 06/11/64 casado en primeras nupcias con Silvina Fernández Colombres, con domicilio en calle Las Grullas n° 254 - Club de Campo El Típal - Salta, de profesión ingeniero agrónomo y Silvina Fernández Colombres, argentina, DNI n° 23.116.502 (CUIT/L 27-23116502-4), nacida el 12/11/72, casada en primeras nupcias con José Gustavo Carlino, domiciliada en calle Las Grullas n° 254 - Club de Campo El Típal - Salta, de profesión comerciante.

2°) Constitución: EP n° 26, del 14/02/13 y EP Complementaria n° 65, del 13/03/13, ambas pasadas ante el Esc. Carlos Baldi.

3°) Denominación: "KNOCK S.A".

4°) Domicilio Social: Av. Paraguay n° 2536 de esta ciudad de Salta.

5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compra-venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución por mayor o menor de: 1°) Maquinarias y sus respectivos repuestos y accesorios, 2°) Productos derivados de la explotación del suelo, 3°) Productos ganaderos y sus derivados, 4°) Materiales y materias primas para la industria de la construcción, B) Industriales: Mediante la fabricación, reparación o elaboración de artículos relacionados con: 1°) Industria metalúrgica, 2°) Textil, alimenticia, hotelera y turística, 3°) Explotación de canteras, 4°) Explotación agropecuaria y forestal, C) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. Construcción de viviendas individuales, colectivas y urbanización de las mismas, construcción

de edificios, calles, caminos y puentes, D) Agrícola-ganadera: Mediante la explotación o administración de campos, fincas o establecimientos ganaderos y agrícolas, compraventa, consignación, acopio, siembra, plantación, cultivo, recolección, cosecha de forestales, vegetales o semillas, compraventa, consignaciones crianza y engorde de animales, E) Transporte de todo tipo, con elementos propios o de terceros, F) Financiera: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas teniéndose presente las limitaciones previstas en el art 31 de la ley 19550, pudiendo dar o tomar dinero con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, negociar valores mobiliarios y realizar cuantos más actos, operaciones financieras que consideren necesarios a los fines sociales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otra que requiera el concurso público, G) Servicios: Mediante la reparación de maquinarias agrícolas e industriales; la prestación del servicio de mantenimiento de las mismas. La ejecución de trabajos de recolección de granos, frutas, hortalizas y madera en campos y fincas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con los fines para los que ha sido constituida.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por 5.000 (cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de cien pesos (\$ 100) y da derecho a un (1) voto por acción. José Gustavo Carlino suscribe 3.000 (tres mil acciones por un valor total de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y la Sra. Silvina Fernandez Colombres suscribe 2.000 (dos mil) acciones por un valor total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Los accionistas integran un 25% por ciento de lo suscripto, en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de

tres (3) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores suplentes en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme al orden establecido en tal designación, mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. En el caso de Directorio unipersonal, el titular ejercerá el cargo de Presidente, con todas las atribuciones inherentes al órgano. El Directorio colegiado tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia y en los demás supuestos de vacancia temporal o definitiva. Se establece en uno (1) el número de Directores, con mandato por tres ejercicios, designándose como Director Titular y Presidente al señor José Gustavo Carlino DNI n° 16.933.387, quien acepta el cargo precedentemente asignado y fija domicilio especial en calle Las Grullas s/n - Club de Campo El Típal - Salta. Asimismo se designa como Director Suplente a la señora Silvina Fernandez Colombes, DNI n° 23.116.502, quien acepta el cargo en este acto y fija domicilio especial en calle Las Grullas s/n - Club de Campo El Típal - Salta.

9º) Sindicatura: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

10º) Ejercicio Social: Cerrara el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/04/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 176,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033834

F. N° 0001-48444

Fortunato Baterías S.R.L.

Integrantes: Luis Fernando Fortunato, de 50 años de edad, DNI: 14.489.317, CUIL N° 20-14489317-5, de profesión comerciante, casado con Mónica del Valle Giampaoli, con domicilio en Manuela G. de Todd N° 602, Villa Soledad, Salta; y Marcelo Eduardo Fortunato de 46 años de edad, D.N.I. N° 17.309.170, CUIT N° 20-17309170-3 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia René Cano, con domicilio en Francisco Beiro N° 967, B° Grand Bourg, Salta Capital.

Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 26 de Febrero de 2013.

Denominación: La Sociedad se denomina "Fortunato Baterías S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: El domicilio legal se establece en la Ciudad de Salta. Se establece la Sede Social en el domicilio de Juan Bautista Alberdi N° 349, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Comerciales: 1) Compra, venta permuta, distribución, representación, promoción, comercialización, fabricación y transporte en todas sus formas de productos, subproductos, herramientas, insumos, mercaderías, materias primas y todo tipo de artículos afines, conexos y/o complementarios a los rubros industriales y electricidad, relacionados a la exportación e importación de baterías al por menor y por mayor y todo objeto o insumo complementario o suplementario, 2) compra y venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, importación y exportación de repuestos y accesorios nuevos y usados para el automotor, b) Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos industriales y mantenimiento de instalaciones eléctricas y fabricación, reparación, provisión y comercialización de artefactos electrónicos y eléctricos, como así también de artefactos con alimentación a gas, insumos y repuestos, etc. c) Industriales: Elaboración, diseño e implementación de sistemas de redes eléctricas, análisis de factibilidades, costos e inversiones, d) De Servicios: Provisión de mano de obra calificada, servicios de alquiler de herramientas, máquinas y equipos, dirección, ejecución e inspección de obras de todo tipo, instalaciones de máquinas y equipos industriales, automatización de sistemas, pruebas, análisis y evaluaciones de procedimientos y ensayos. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el señor Luis Fernando Fortunato 1.500 (mil quinientas) cuotas, que importan la suma de \$ 150.000,00 (pe-

sois ciento cincuenta mil), representando el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social y el señor Marcelo Eduardo Fortunato 1.500 (mil quinientas) cuotas, que importan la suma de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil) representando el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social. El capital será integrado por los socios en bienes no dinerarios por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

Duración: El plazo de duración de la presente sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por veinte (20) años más, siendo necesario para ello que exista previa y expresa resolución aprobada por socios cuyas cuotas sociales representan como mínimo el 75% del capital social al momento de la decisión.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo en forma conjunta por los dos socios gerente, designándose en este acto como Gerentes al Socio Luis Fernando Fortunato, fijando domicilio especial en Manuela G. de Todd N° 602 de esta ciudad, Provincia de Salta y al Socio Marcelo Eduardo Fortunato, fijando domicilio especial en Francisco Beiro N° 967, B° Grand Bourg, Provincia de Salta, quienes tendrán a cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración los socios gerentes deberán dar parte de lo actuado a los socios

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/04/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00 e) 07/05/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100033778 F. N° 0001-48370

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 20 de Mayo de 2013 a horas veinte (hs. 20:00), en el supuesto de que

fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/05/2013

O.P. N° 100033773 F. N° 0001-48363

Simón Zeitune e Hijo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2013 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los firmantes del Acta de asamblea.

2.- Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2013.

3.- Consideración de la gestión de directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2013.

4.- Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados el 15 de enero de 2013, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.

5.- Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6.- Elección de un director suplente hasta el fin del periodo estatutario, y de síndicos titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director - Secretario

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/05/2013

O.P. N° 100033740 F. N° 0001-48322

Sanatorio San Roque S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 6 de junio de 2013 a horas 19,30 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio sito en calle Córdoba 295 3° Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012

5.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 11 cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la Asamblea (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 3 de junio de 2013, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a los fines de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 350,00 e) 30/04 al 07/05/2013

O.P. N° 100033736 F. N° 0001-48314

AUNOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones legales, el Directorio convoca a los accionistas de AUNOR S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 2013, a las 11 horas, a celebrarse en la sede social sita en la Ruta Nacional N° 9, Km. 1587,65, Estación de Peaje "La Lagunilla", Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración del resultado del ejercicio. Destino de los Resultados No Asignados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.

6.- Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Designación de tres Directores Titulares y un Director Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A, y un Director Titular y uno Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase B, todos ellos por el término de un ejercicio.

8.- Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de los accionistas titulares de acciones Clase B todos ellos por el término de un ejercicio.

9.- Inscripción del nuevo Directorio en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán dar cumplimiento a las normas estatutarias y legales vigentes, art. 238 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.

Federico Bernardo Suvá
Autorizado

Imp. \$ 270,00

e) 30/04 al 07/05/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100033853

F. N° 0001-48468

Finca Campo Verde S.A.

Elección Nuevo Directorio y Cambio de Sede Social

Se informa que mediante Asambleas de accionistas de fechas 18/09/2012 y 14/01/2013, se decidió: 1) Aceptar las renunciaciones presentadas por la totalidad de los Directores de la sociedad, a saber: José Ricardo Antonio Tomas, L.E. N° 8.294.409, como Presidente; Julia Elisa Spangenberg, DNI N° 10.582.243, como Vicepresidente; César Tomás, DNI N° 25.761.431, como Director Titular; José Ricardo Antonio Tomas (hijo) DNI N° 26.898.236; y Fernando Julián Tomás, como Directores suplentes; 2) Establecer en dos Titulares y un suplente el número de miembros del Directorio, designándose como Directores Titulares, al señor José Ricardo Antonio Tomas, L.E. N° 8.294.409, con el cargo de Presidente; y a la señora Miria Erlinda Vaca, D.N.I. N° 23.339.690, con el cargo de Vice Presidente; y a la señora Blanca Dolle Vaca, D.N.I. N° 20.805.014 como Director Suplente. 3) Cambiar la sede social de la sociedad al domicilio de Avenida Packam 1247 de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/05/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 07/05/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100033835

F. N° 0001-48446

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2013 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 67 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 117,00

e) 07 al 09/05/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100033852

F. N° 0001-48465

Asociación Grupo Esperanza
La Ciénaga - San Lorenzo - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria de la Asociación Grupo Esperanza (Personería Jurídica Res. N° 173/09), conforme las facultades establecidas por Res. N° 229/12 y 45/2013 de la Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a todos los Socios a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se realizará el día Domingo 26 de Mayo de 2013, a las 10:00 hs., en la sede social de calle Río Paraná S/N de La Ciénaga, Municipio de San Lorenzo - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios de los años 2010 y 2011.

3.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: "Artículo 35°: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto."

p/Comisión Directiva Provisoria

Nilda Ortiz
Rodolfo Elbirt

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033851

F. N° 0001-48463

Club Social, Cultural y Atlético Progreso
de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Atlético Progreso, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 2013 a 10,00 hs. en el local de Calixto Gauna N° 665 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del órgano de fiscalización ejercicio 2012.

4.- Renovación Total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Carlos J. Maita
Secretario
Oswaldo Orozco
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033850

F. N° 0001-48462

Círculo Social, Cultural y Atlético
Vialidad - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 2013, a 9,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento esq. Pje. J. Salas de R. de la Frontera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2012.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Paola Romano
Secretaria
Héctor S. Arévalo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033836

F. N° 0001-48448

**Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal
C-I-M-I-E-N-T-O - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, en cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuara el día 20 de Mayo de 2013, a Hs 20,00, en la sede social sito en B° Martín Miguel de Güemes, Mzna 131 A - Lote N° 6, Zona Oeste Alta, Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de los Libros, Balance realizado por la C.P.N. Lilitiana Fabiola Romero y sellado y aprobado por el C.P.C.E. de Salta correspondiente al ejercicio cerrado al 31- 12- 2012 e Informe de los revisores de cuentas.

3.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Hipólito Gareca
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033832

F. N° 0001-48442

**Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal
de Los Andes" - Campo Quijano - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de Los Andes", de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a partir de hs. 15:00 en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de art. 2, 3, 9, 12, 29 y 34 del Estatuto Social.

2.- Elección de 2 (dos) socios para firma del acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presente.

Amelia Vilca
Secretaria
Néstor Castillo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033831

F. N° 0001-48442

**Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal
de Los Andes" - Campo Quijano - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "El Portal de Los Andes", de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a partir de hs. 15:00 en su sede social de calle Antártida Argentina y Yapeyú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Inventarios, Estados de Resultados, Informe del órgano de Fiscalización y Balance año 2012.

3.- Elección de 2 (dos) socios para firma del acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con media hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presente.

Amelia Vilca
Secretaria
Néstor Castillo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/05/2013

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100033855

F. N° 0001-48469

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

RESOLUCION N° 44/13

Acta 1367 de fecha 22/04/2013

Llamado a Elecciones

(Reanudación de elecciones 2012)

"VISTO":

"La Ley de ejercicio Profesional N° 4.591 y los Amparos interpuestos mediante los Exptes. N° 415.859/12 y N° Expte. N° 416.147/12."

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros, y Profesiones Afines,**

"RESUELVE"

Artículo 1°: "Reanudar las elecciones suspendidas por la cautelar ordenada en el Expte. N° 416.147/12, amparo presentado por los Ingenieros Farfán, Arturo Fernando y Tapia, Miguel Ángel, los días 16 y 17 de Mayo de 2013, con idéntico cronograma que el establecido para las elecciones suspendidas."

Artículo 2°: "Realizar la Asamblea anual el 17 de Mayo de 2013, con la incorporación dentro del Orden del Día del tema: "Explicaciones de las Acciones de Amparo y sus resultados" para informar a los matriculados."

Artículo 3°: "Publicitar la presente y notificar a los candidatos por medio de los apoderados de las listas."

Artículo 4°: "Gestionar el reintegro de los gastos y honorarios que se hayan generado como consecuencia de los amparos deducidos."

Ing. Agron. María Susana Krieger
Secretaria

Ing. Civil Eduardo Francisco Laconi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 07/05/2013

O.P. N° 100033854

R. s/c N° 100004267

Partido Lealtad Ciudadana

La Vice-Presidente de la Asamblea de Representantes Alicia Lorena Acosta a cargo de la Presidencia; Gustavo Juárez Montowyles 1° Secretario de la Asamblea

de Representantes; Mabel del Valle Burgos de Sangüez 2° Secretaria de la Asamblea de Representante del Partido Lealtad Ciudadana, convocan a Asamblea General Ordinaria a los integrantes de dicho Cuerpo Orgánico, para el día 1° de junio del corriente a hs. 10:00 en Leandro Alem 170, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar Comisión de Poderes de control de asistencia de Congresales

2.- Memoria y Balance Ejercicio 2012

3.- Designar Comisión Fiscalizadora

4.- Designar Tribunal de Disciplina

5.- Tratar Sistema de Alianzas y Candidaturas de extra partidarios para las elecciones Provinciales y Nacionales del año 2013.

Mabel del Valle Burgos de Sangüez
2° Secretaria Asamblea de Representantes
Gustavo Juárez Muntowlyer

1° Secretario Asamblea de Representantes
Alicia Lorena Acosta

Vice Presidente Asamblea de Representantes

Sin Cargo

e) 07/05/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033857

Saldo anual acumulado	\$ 215.958,80
Recaudación	
Boletín del día 06/05/13	\$ 2.048,00
Total recaudado a la fecha	\$ 218.006,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003174

Saldo anual acumulado	\$ 46.714,00
Recaudación	
Boletín del día 06/05/13	\$ 540,00
Total recaudado a la fecha	\$ 47.254,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes siguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar